

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO
LICITACION PÚBLICA LOCAL N.º UCC- 008-2020

“LICITACION PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION.

El Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en la calle Juárez N.º 12 Col. Centro, invita a las Personas Físicas, Morales o en Consolidación interesadas, a participar en la Licitación Pública Local **“LICITACION PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION, PARA EL GOBIERNO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO, JALISCO”**

para ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo, “De la licitación Pública” previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación se emiten las siguientes:

BASES Y CONVOCATORIA
CRONOGRAMA

NÚMERO DE LICITACIÓN	UCC-008 2020
COSTO DE LAS BASES	SIN COSTO
APROBACIÓN DE BASES	02 DE ENERO DE 2020
PUBLICACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCANTE EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE HIDALGO (FORMATO DESCARGABLE)	03 DE ENERO DE 2020
ENTREGA DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	21 DE ENERO DE 2020—DE 9:00 AM A 15:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE ENERO DE 2020 – 13:00 PM SALA DE JUNTAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO
FECHA Y HORA LIMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	10 DE FEBRERO DE 2020 DE 12:00 HORAS A 15:00 HORAS
APERTURA DE PROPUESTAS	13 DE FEBRERO DE 2020 EN LA SALA DE JUNTAS DEL AYUNTAMIENTO 13:30 PM
RESOLUCIÓN DEL GANADOR	19 DE FEBRERO DE 2020
CONVOCANTE	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO, JALISCO
DOMICILIO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN Y EMISIÓN DE FALLO.	JUAREZ N ° 12 EN LA SALA DE JUNTAS DEL H. AYUNTAMIENTO.

DOMICILIO	JUAREZ N °12 COL CENTRO SAN MARTÍN DE HIDALGO
COMITE	COMITE DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO, JALISCO.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	UBICADA EN CALLE JUAREZ N. ° 12 COL CENTRO
“LEY”	LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
“LICITANTE”	PERSONA FISICA O MORAL (RAZÓN SOCIAL)
REGLAMENTO	REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO, JALISCO.
PROVEEDOR	LICITANTE ADJUDICADO
PROCESO	LA ADQUISICION DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION, PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE HIDALGO, JALISCO. LOS CUALES ESTAS DESCRITOS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES.

1- ESPECIFICACIONES

La propuesta Del LICITANTE deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus anexos.

Información de aclaraciones con: Secretario Técnico Del Comité de Adquisiciones.

Tel- 01-385-75-5-00-02- Ext- 121

unidad.compras@sanmartindehidalgo.gob.mx

2- CARACTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA

La presente es una Licitación Pública Local, el Origen de los recursos son municipales. Toda la documentación de la presente licitación, así Como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán presentarse sin excepción traducidos al idioma español

3- PUNTUALIDAD

Solo podrán ingresar a los diferentes actos los LICITANTES registrados que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada los acuerdos y las actividades realizadas por la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales serán válidas, no pudiendo los LICITANTES, de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte Del **“CONVOCAN**

4- FECHA LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes o servicios objeto de la presente Licitación deberán de ser entregados a los 02 días de entregarse la Orden de Compra respectiva, mismos que recibirá la Unidad de Compras o quien designe esta, mismos que serán liberados previa inspección.

5- FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los pagos se realizarán en Moneda Nacional, por emisión de cheque, hasta los 30 días hábiles después de que sea presentada la facture "financiamiento" La facture se entregara en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras. Con los siguientes datos:

- 1) Para efectos de pago deberá presentar en Tesorería:
 - a) Orden de Compra.
 - b) Factura a nombre Del Municipio de: San Martín de Hidalgo, Calle: Juárez N°12, C.P-46770 TMS170501KY4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia
 - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.

6- GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA DEL CONTRATO Y ANTICIPOS

6.1- SERIEDAD DE LA OFERTA

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato u orden de compra de formalización y para el caso de incumplir con esta formalización, pagará una sanción, económica Del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada al convocante dos días hábiles posteriores a detectarse y notificarse la anomalía presentada.

6.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

De conformidad con el artículo 84 de Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y con el objetivo de garantizar la seriedad y cumplimiento de la oferta en el servicio, EL PROVEEDOR para el caso de que sea adjudicado con una cantidad superior a los \$350,000.00 deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación de la Orden de Compra una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto
- b) Cheque Certificado
- c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) por cumplimiento del importe total de la propuesta IVA incluido.

La Unidad Centralizada de Compras, conservará en custodia, dicha garantía en su caso, se retendrá hasta el momento en que, a juicio de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, la obligación garantizada deba tenerse por completamente cumplida, de conformidad con las normas que la regulan. EL PROVEEDOR que no presente dicha garantía se le aplicará la sanción priista en el punto 6.1 de estas bases.

6.3 ANTICIPO

No habrá anticipo para el participante que resulte ganador adjudicado en la presente Licitación Pública Local.

7. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el horario y fecha descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, la cual se encuentra ubicada en el segundo piso de la calle Juárez N.º 12, Col. Centro ubicado en San Martín de Hidalgo, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información a algún punto de las presentes bases deberá enviar inmediatamente correo electrónico a la cuenta unidad.compras@sanmartindehidalgo.gob.mx el documento señalado como **Anexo A** debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Ejecutivo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES en esta Licitación, asista o no a esta Junta, sin que el efecto sea necesario que se le notifique de las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras, citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta de Puntos de Acuerdo, en la que se indicarán situaciones de modo, tiempo y lugar, en esta Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente.

8. DOCUMENTO QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS E LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN) **el sobre deberá estar debidamente cerrado con cinta Diurex y firmado, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número y nombre de la licitación y nombre de la persona participante.**

Todos los anexos deberán de estar debidamente foliados, firmados y con su correspondiente ÍNDICE al inicio de los anexos, los documentos NO deberán de presentarse en protectores de hojas (plástico)

Anexo 1 (ESPECIFICACIONES)

- 1- Firmado por el propietario (Persona Física), o el Representante Legal (Persona Moral), en la misma deberán anexar la ficha técnica que deberá de incluir entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta.

2. Anexo 2 (COTIZACIÓN) con las siguientes características:

Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas Del "LICITANTE". Deberá de dirigirla al Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco o alguno de sus representantes. Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.

Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I. V. A.

La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas La propuesta económica deberá de contener nombre y firma del propietario (Persona Física) o el Representante Legal (Persona Moral)

NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados

3. Anexo 3 (FORMA DE ACREDITACIÓN) FIRMADO POR EL "LICITANTE" o su representante legal.

Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; El representante legal y la persona física en su caso deberían de acompañar copia de su identificación oficial así también se deberá acompañar copia de comprobante de domicilio y cédula de Registro Federal de Contribuyentes. Además, deberá de acompañar "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente no mayor a 30 días de expedición y en sentido positivo expedido por el SAT con código QR mismo que se revisará su autenticidad.

4. Anexo 4 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) firmado por el "LICITANTE" o su representante legal en donde manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzca o alteren las evaluaciones de las proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES y manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

El "LICITANTE" estará en el entendido que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

El "LICITANTE" por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Moral, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir importas en hoja membretada del "LICITANTE".

9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Un día hábil previo al acto de prestación y apertura de proposiciones en el horario comprendido de las 9:30 a las 10:30 los licitantes que así lo deseen podrán comparecer a las instalaciones de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” con el fin de realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria.

La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el artículo 64 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y para el caso de entrega de estos sobre cerrados se entregarán en la **Calle Juárez N.º 12 Col. Centro, San Martín de Hidalgo, Jalisco**, las cuales deberán ser presentadas en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases (cronograma), por lo que él o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del horario señalado podrán ser descalificados.

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el “LICITANTE”, el cual deberá de estar dirigido al Municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

10. APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases (cronograma), en la sala de juntas del Ayuntamiento **Calle. Juárez No. 12, Piso 2, Colonia Centro, San Martín de Hidalgo, Jalisco**.

Dicho acto se llevará a cabo en presencia de la Contraloría Municipal, quien haría constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas, su inviolabilidad y los documentos que estas contienen. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras, para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras, levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

11. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Municipio de San Martín de Hidalgo emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, conteo a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

El Comité de Adquisiciones si está en posibilidades procurará emitir resolución en la siguiente Sesión de Comité, Así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento fallo emitido por Comité de Adquisiciones dentro de la sesión respectiva, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras ubicada en el domicilio de la Convocante.

12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

La presente Licitación podrá adjudicarse a uno o varios “LICITANTES” y la adjudicación estará siempre condicionada a la existencia de presupuesto.

Para el caso de que se presente un solo Licitante este podrá ser adjudicado siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados y que no exceda su propuesta del presupuesto considerado.

El “**CONVOCANTE**” celebrará contrato con el “**LICITANTE**” con base en la propuesta adjudicada.

Con unidamente en los dispuestos por el artículo 59 inciso 1, fracción XII, 66 1 y 67 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en la evaluación elegido para el presente proceso será el de costo beneficio por cada partida, analizando previamente si lo ofertado cumple técnicamente, por lo cual se considerará:

- 1. Aspectos técnicos solicitados (Especificaciones técnicas y calidad)**
- 2. Precio Conveniente**
- 3. Tiempo de entrega**
- 4.- Garantía en el producto o servicio**
- 5.- Condiciones de Oferta**

Primeramente, se valorará aspectos técnicos solicitados. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio conveniente para el Municipio, basándose tiempo de entrega, garantía en el producto o servicio y Condiciones de Oferta.

El licitante deberá cotizar en las partidas que esté en plenitud de concursar.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el “**CONVOCANTE**” que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

13. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO JALISCO

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por “**EL COMITÉ**” de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 fracciones VII y XXI de la “**LEY**” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios teniendo este comité, además, las siguientes facultades:

13.1-Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante nombró de mala fe.

13.2-Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.

13.3-En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al participante para hacer las aclaraciones correspondientes.

13.4-Cancelar, Suspender, Declarar Desierto el concurso o partida especial.

14. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

El "CONVOCANTE" podrá descalificar al "LICITANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique.

- a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
- b) Aquellas que presenten proposiciones en una sola partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.
- c) Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el propio ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- e) Por no ofertar los servicios o bienes con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberían apegarse a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.
- f) Por falta de alguno de los documentos solicitados que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías, Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señalados en las Bases de esta Licitación.
- i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación.
- j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la I Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

15. DECLARACION DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

El "CONVOCANTE" con fundamento en los dispuestos por el artículo 71 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna oferta
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamiento o servicio ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si no se cuenta por los menos con una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún "LICITANTE"
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación o partida especial

f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

16. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El “**Convocante**” podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de denuncia o inconformidades; así como por “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades para esta Licitación
5. Si los precios ofertados por los “**LICITANTES**” no aseguran el “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación. En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los “**LICITANTES**”.

17. FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Los PROVEEDORES se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma Del contrato, debería presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar).

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato respectivo al PARTICIPANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

18. SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el “**PROVEEDOR**” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato
2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el “**CONVOCANTE**” considerará estas variaciones con un acto doloso y será razón suficiente para rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen. En cualquier caso, de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del “**CONVOCANTE**”.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El “**PROVEEDOR**” contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al “**CONVOCANTE**” infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral sin que por ningún motivo se considere patrón “CONVOCANTE”.

22. SANCIONES

22.1-El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la Pena convencional máxima estipulada en el punto 22.2.
- c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

22.2 Penas Convencionales

Se aplicará una pena convencional sobre el importe total que no haya sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DEL CONVOCANTE	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán de ser acumulables.

23. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación y de conformidad a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el proveedor con quienes se celebre contra cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá entregar a la firma del contrato la “Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales” vigente y en sentido positivo expedido por el SAT.

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al portal del SAT con su clave RFC y Contraseña o FIEL
- II. Una vez elegida la opción de cumplimiento de obligaciones fiscales, el
- III. Contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- IV. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras unidad.compras@sanmartindehidalgo.gob.mx opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será

generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcertado para efecto de la FIEL.

- V. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el capítulo V de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Contraloría Municipal tiene su domicilio en la finca marcada con el número 12 de la calle Juárez, colonia Centro CP 46770, municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco.

26. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

A t e n t a m e n t e

C.JESUS ALFREDO VAZQUEZ MARISCAL
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE COMPRAS

ANEXO A
JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN UCC-008/2020

**“LICITACION PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION, PARA EL GOBIERNO DE
SAN MARTÍN DE HIDALGO, JALISCO”**

NOTAS ACLARATORIAS

1. Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2. Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **exclusivamente** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3. Este documento deberá ser entregado a través del correo electrónico unidad.compras@sanmartindehidalgo.gob.mx con atención al Secretario Ejecutivo del Comité, **antes** de las **15:00 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE HIDALGO”

Nombre del Licitante _____

Representante Legal _____

Teléfono y Correo Electrónico _____

Manifiesto que tengo interés en participar en el presente procedimiento licitatorio

FIRMA

ANEXO 1
E S P E C I F I C A C I O N E S
"BASES DE LICITACIÓN"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL N.º-UCC -008/2020

"LICITACION DE COMPRA DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACION, PARA EL GOBIERNO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO, JALISCO"

PARTIDA	DETALLE	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARTIDA
01	VENDAS 5 CMS	PIEZA	250		
02	VENDAS 10 CMS	PIEZA	250		
03	VENDAS 15 CMS	PIEZA	200		
04	ROLLO GASA CRUDA	PIEZA	06		
05	CAJA DE GASA	CAJA	08		
06	GUANTES LATEX	CAJA	05		
07	BOTIQUINES	PIEZA	05		
08	ARAÑA DE SUJESION	PIEZA	05		
09	SOPORTES CRANEALES	PIEZA	05		
10	JABON QUIRURGICO	LITRO	30		
11	CANULA PARA OXIGENO	PIEZA	250		
12	MASCARILLA C/BOLSA RESERVORIO	PIEZA	70		
13	CATETER	PIEZA	3600		
14	BOLSA PARA ESTERILIZAR	PIEZA	200		
15	FERULAS	JUEGO	04		
19	SABANAS	PIEZA	30		
20	COLLARINES	PIEZA	25		
21	SOLUCIONES DE CLORURO DE SODIO, HARTMAN, GLUCOSA 5% Y 50%	FRASCOS	250		

22	EQUIPO DE VENOCISIS NORMOGOTEO	PIEZA	250		
23	CINTA MICROPORE	PIEZA	50		
26	CINTA DURAPORE	PIEZA	30		
27	AMIORADONA	CAJA	10		
28	DEXAMETASONA	CAJA	05		
29	KETOROLACO INYECTABLE	CAJA	15		
30	PARACETAMOL TABLETAS	CAJA	05		
31	CAJA TIRAS REACTIVAS ONE TOUCH ULTRA PARA GLUCOMETRO	CAJA	10		
32	CAJA TIRAS REACTIVAS ONE TOUCH SELECT PARA GLUCOMETRO	CAJA	10		
33	LANCETAS	PIEZA	500		
34	KETOROLACO PASTILLAS	CAJA	10		
35	DICLOFENACO	CAJA	15		
36	METAMIZOL	CAJA	15		
37	ACIDO ACETILSALICILICO	CAJA	20		
38	FUROSEMIDA	CAJA	15		
39	BETAMETASONA	CAJA	10		
40	LIDOCAINA	CAJA	05		
41	SALBUTAMOL	CAJA	05		
42	SUTURAS	CAJA	10		
43	EQUIPO DE PARTO	CAJA	02		
44	ESTETOSCOPIO	PIEZA	08		
45	MAUMANOMETRO	PIEZA	06		
46	TERMOMETRO	PIEZA	06		

47	GLUCOMETRO	PIEZA	06		
48	OXIMETRO	PIEZA	08		
49	PARCHES PARA DESFIBRILADOR	JUEGO	04		
50	BAUMANOMETRO	PIEZA	02		
51	ESTETOSCOPIO	PIEZA	02		
52	TERMOMETRO DE MERCURIO	PIEZA	05		
53	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	JUEGO	02		
50	ELECTROCARDIOGRAFO 12 DERIVACIONES	PIEZA	01		
55	NEBULIZADOR	PIEZA	02		
56	ESFIGMOGRAFOS DE MERCURIO DE PARED	PIEZA	03		
57	LOCALIZADOR DE VENAS	PIEZA	02		
58	NEGATOSCOPIO	PIEZA	01		
59	TIJERAS DE MAYO	PIEZA	04		
60	PINZAS KELLY RECTAS Y CURVAS	PIEZA	04		
61	PAQ. GASAS 5X5 NO TEJIDA	PAQUETE	50		
62	ARTICAINA	CAJA	05		
63	LIDOCAINA C/EPINOFRINA	CAJA	02		
64	MEPIVACAINA SIMPLE	CAJA	05		
65	PAQ. DE IYECTORES	PAQUETE	10		
66	SOLUCION DE REVELADOR P/RADIOGRAF.	PIEZA	01		
67	SOL. DE FIJADOR PARA RADIOIGRAFIA	PIEZA	01		
68	PAQ. DE RADIOGRAFIA PERIAPICAL	PAQUETE	02		
69	AGUJAS DENTALES LARGAS	CAJA	05		

70	ELEVADORES RECTOS BEIN	PIEZA	02		
71	CURETA DE LUCAS	PIEZA	01		
72	CURETA DE MOLL	PIEZA	01		
73	SEPARADOR DE MINNESOTA	PIEZA	01		
74	TIJERAS MOSQUITO CURVAS	PIEZA	02		
75	FORCEPS BICORNIO	PIEZA	01		
76	FORCEPS TRICORNIO DERECHO	PIEZA	01		
77	FORCEPS TRICORNIO IZQUIERDO	PIEZA	01		
78	PAQ. SUTURA SEDA NEGRA 3 CEROS	PAQUETE	05		
79	PAQ. HOJAS DE BISTURI #11	PAQUETE	05		
80	PAQ. CUBREBOCAS	PAQUETE	10		
81	GUANTES GRANDES DE EXPLORACION AZUL	CAJA	20		
82	PAQ. CAMPOS DESECHABLES GRANDES	PAQUETE	05		
84	KIT DE RESINA FOTOCURABLE	KIT	02		
85	HERCULITE	METRO	03		
86	JERINGA DE ACIDO GRABADOR PRODENSA	PIEZA	05		
87	AGUJAS PARA JERINGA HIPODERMICA 27G X 3/4	CAJA	01		
88	PINZA DE MANO ALTA VELOCIDAD	PIEZA	01		
89	JUEGOS DE EXPLORACION DENTAL	JUEGO	02		
90	PAQ. REPUESTOS DE ESPEJOS DENTALES	PAQUETE	01		
91	PAQ. DE MICROBRUSH	PAQUETE	10		
92	FRASCOS DE OXIDO DE ZINC	FRASCOS	02		
93	FRASCOS DE EUGENOL	FRASCO	02		

94	FRASCO DE HIDROXIDO DE CALCIO	FRASCO	01		
95	CUBRE BOCAS	CAJA	03		
96	GUANTES ESTERILES	CAJA	03		
97	EQPO. DE PROTECCION P/TERMONEBULIZACIONES	EQUIPO	01		
98	TERMONEBULIZADORES	PIEZA	02		
99	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL 20MG/2.5G AMPULA INYECTABLE (VILADOL-MET)	CAJA	400		
100	CALTRATE 600MG	CAJA	200		
101	CAPTROPIL 25MG (BIODEZIL)	CAJA	75		
102	CAPTROPIL 25MG TAB (ULTRA)	CAJA	75		
103	CAPTROPIL TABLETAS (BRUCAP) 25MG	CAJA	75		
104	CARBAPAZEPINA (CARPIN) TAB	CAJA	75		
105	CEFALEXINA CAP 500MG (NIXELAF-C)	CAJA	400		
106	CEFALEXINA CAP 500MG (FACELIT)	CAJA	280		
107	CEFALEXINA SUSPENSION 250/5ML (NIXELAF-C)	CAJA	230		
108	CEFTRIAXONA SOLUCION INY IM 1G (AMCEF)	CAJA	500		
109	CEFTRIAXONA 500MG SOL INY IM (TRIXONA)	CAJA	200		
110	CINARIZINA (CERETEC) TAB 75MG	CAJA	300		
111	CIPROFLOXACINO (KENZOFLEX)	CAJA	400		
112	CLARITROMICINA 500MG (VKROL)	CAJA	280		
113	CLINDAMICINA (DALAFAR) 300MG CAP	CAJA	400		
114	CLINDAMICINA 1G GEL (DALATINA)	CAJA	400		
115	CLINDAMICINA 300MG CAP (INDACIL)	CAJA	400		

116	CLINDAMICINA/KETOCONAZOL OVULOS 100/400MG (FEMITAB)	CAJA	200		
117	CLOPIDOGREL TAB 75MG (DEVIPLAT)	CAJA	300		
118	AMOXICILINA SUSP 500/5ML (PENTICLOX)	CAJA	250		
119	AMOXICILINA/BROMHEXINA SUSP250/80MG/5ML (MUCOXINA)	CAJA	250		
120	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULINICO 125/31.2/5ML (CLAVIPEN)	CAJA	250		
121	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULINICO TAB 500MG/125MG	CAJA	400		
122	AMOXICILINA/ACIDO CLAVULINICO TAB 875/125MG	CAJA	400		
123	AMOXICILINA/AMBROXOL SUSP 250MG/15MG/5ML (PENTIBROXIL)	CAJA	300		
124	ANIMALIN ADC	CAJA	100		
125	ATENOL (CARTENOL) TAB 50MG	CAJA	100		
156	ATROVASTATINA 20MG (ODIVITOR)	CAJA	400		
127	BAÑO COLOIDE (SUADER POLVO)	PIEZA	100		
128	BENCIDAMINA (ASTROBEN) SOL 45MG/30ML	PIEZA	300		
129	AZITROMICINA 200MG SUSPENSION	PIEZA	50		
130	BENCILPENICILINA, PROCAINA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA (800,000UI) INY	PIEZA	300		
131	BENICILPENICILINA 400000 UI INY (PENIPOT)	PIEZA	300		
132	BENZATINA BENCILPENICILINA SUSP 1200000	PIEZA	200		
133	BETAMETASONA/CLOTRIMAZOL/GENTA MICINA (BARMICIL COMPUESTO CREMA)	PIEZA	400		
134	BETAMETASONA (ERISPAN) SOL INY 8MG/2ML	PIEZA	500		
135	BROMURO DE IPRATROPIO	PIEZA	100		

136	BROMURO DE IPRATROPIO SALMUTAMOL SOL 0.52.5MG NUS 2.5ML (AMSA)	PIEZA	200		
137	BUTILHIOSCINA 20MG/1ML AMP INY (CAPIN BH)	PIEZA	400		
138	BUTILHIOSCINA COMPUESTA GRAGEAS 10MG/50MG	PIEZA	400		
139	ABATELENGUAS PAQUETE C/25	PIEZA	200		
140	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA METRONIDAZOL NISTATINA (ACENIL OVULOS)	PIEZA	200		
141	ACETONIDO DE LUOCINOLONA/NEOMICINA CREMA (NEODERM-F)	PIEZA	200		
142	ACICLOVIR 200MG/5ML SUSP (LESACLOR)	PIEZA	400		
143	ACICLOVIR 400MG TAB (MACLOV)	PIEZA	400		
144	ACICLOVIR CREMA	PIEZA	400		
145	ACIDO ACETILSALICILICO (MIDOLEM PEDIATRICO)	PIEZA	500		
146	ACIDO FOLICO (CICLOCID) TAB	PIEZA	400		
147	AGUA OXIGENADA 250ML	LITRO	25		
148	ALBENDAZOL 200MG TAB 2 (VERMISEN)	PIEZA	400		
149	ALBENDAZOL 400MG SUSP (VERMISEN)	PIEZA	400		
150	ALCOHOL 500ML	LITRO	25		
151	AMANTADINA CLORFENAMINA PARACETAMOL CAP (ROSEL) 50MG/3MG/300MG	PIEZA	500		
152	AMANTADINA PARACETAMOL CLORFENAMINA (ROSEL-T)	PIEZA	500		
153	AMBROXOL SOL 120ML (RANDEX)	PIEZA	500		
154	AMBROXOL SOL (OXOLVAN) 300MG	PIEZA	500		
155	AMBROXOL TAB (CLOXAN) 30MG	PIEZA	500		

156	AMBROXOL CLENBUTEROL SOL 150MG0.1MG/100ML (OXOLVAN C)	PIEZA	300		
157	AMBROXOL DEXTROMETORFANO SOL 225MG/225/100ML (COBADEX ADULTO)	PIEZA	500		
158	AMBROXOL LORATADINA SOL (LOVARIN EX)	PIEZA	500		
159	AMBROXOL DEXTROMERTORFANO (BROGAL SOL INFANTIL 120MG/113MG/100ML)	PIEZA	550		
160	AMLODIPINO 5MG TAB .30 (KENER)	PIEZA	200		
161	AMOXICILINA AC. CLAVULINICO 400MG/57MG/5ML SUSP (CLAMOXIN 12H)	PIEZA	500		
162	AMOXICILINA 250MG/5ML SUSP (PENTICLOX)	PIEZA	300		
163	AMOXICILINA 500MG CAP (GIMALXINA)	PIEZA	300		
164	CLORANFENICOL SOL OFTALMICA (FENICOL) 10ML	PIEZA	300		
165	CLORFENAMINA COMPUESTA TAB	PIEZA	500		
166	CLORRFENAMINA JARABE 50MG/100ML	PIEZA	500		
167	CLOTRIMAZOL 2.0G (LIFERZOL V)	PIEZA	300		
168	CLOTRIMAZOL CREMA 100G 2G (TENESCAN V)	PIEZA	300		
169	CO-EXALIV JARABE	PIEZA	100		
170	COMPLEJO B DICLOFENACO SOL INY (TRIBEDOCE INY)	PIEZA	500		
171	COMPLEJO B DEXAMETASONA LIDOCAINA SOL INY	PIEZA	500		
172	DEXAMETASONA 8MG/2ML SOL INY (BRULIN)	PIEZA	500		
173	DEXAMETASONA FENILBUTAZONA 0.5/100MG (DIBUTASONA)	PIEZA	50		
174	DEXAMETASONA NEOMICINA FENILEFRINA (NEODEFRIN) SOL NASAL	PIEZA	100		

175	DEXAMETASONA CLORFENAMINA TAB (DEX.CLOR)	PIEZA	400		
176	DEXTROMETORFANO JARABE 300MG/100ML (DEBEQUIN)	PIEZA	400		
177	DIACERINA CAP 50MG (VIAFLEX)	PIEZA	100		
178	DICLOFENACO 75MG/3ML AMP INY (VOLFENAC)	PIEZA	400		
179	DICLOFENACO TAB 100MG	PIEZA	400		
180	DIFENHDRAMINA TAB 50MG (HIDROGORT)	PIEZA	100		
181	DIFENIDOL (RAMFEN) TAB 25MG	PIEZA	400		
182	DIFENIDOL 40MG/ML AMP INY (NORMAVOM)	PIEZA	400		
183	DIPIRONA SODICA METAMIZOL GOTAS (PROLUBRIN)	PIEZA	400		
184	DIYODOHIDROXIQUINOLEINA 200MG CARBON VEGETAL (DIALGIL) TAB	PIEZA	400		
185	ENALAPRIL 10MG TAB 30 LABORATORIO AVVIA	PIEZA	400		
186	ERITROMICINA 250MG/5ML POLVO PARA SUSP (ERITROVIER-S)	PIEZA	100		
187	ERITROMICINA TAB 500MG	PIEZA	150		
188	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE CON ESTETOSCOPIO SIMPLEX (HOME CARE)	PIEZA	02		
189	EUCALIN	PIEZA	400		
190	EUCALIN INFANTIL JARABE	PIEZA	450		
191	FENAZOPIRIDINA TAB 100MG (UREZOL)	PIEZA	400		
192	S (VENGESIC)	PIEZA	100		
193	FIBRA DIETETICA (RIVELAX)	PIEZA	400		
194	FLUCONAZOL 150MG CAP	PIEZA	300		

195	FLUOCINALONA METRONIDAZOL NISTATINA OVULOS	PIEZA	100		
196	FURAZOLIDONA CAOLIN PECTICA SUSP 120ML (EXOFUR)	PIEZA	400		
197	FURAZOLIDONA COALIN PECTINA METILBROMURO DE HOMATROPIMA (THRECHOP) SUSP 120ML	PIEZA	400		
198	FUROSEMIDA (KLIMYN) TAB 40MG	PIEZA	100		
199	GABAPENTINA (WERMY) 300MG CAP	PIEZA	280		
200	GASA ESTERILIZADA 10CMX10CM	PAQUETE	20		
201	GELCAVIT Q-10	PIEZA	400		
202	GLIBENCLAMIDA 5MG TAB 50 (BRUCEN)	PIEZA	100		
203	GUANTE DE LATEX GRANDE	PIEZA	400		
204	GUANTES LATEX (AMBIDER)	PIEZA	600		
205	GUCOMETRO FACIL	PIEZA	03		
206	HIDROCLOROTIAZIDA TAB 25MG	PIEZA	100		
	HIOSCINA (BRUPACIL) TAB	PIEZA	200		
	HIOSCINA PARACETAMOL (PRECICOL) SOL 2MG/100ML	PIEZA	400		
	HIPROMELOSA SOL 0.5 OFTALMICO	PIEZA	300		
	HIPROMELOSA METICEL SOL 5MG/ML (OFTENO)	PIEZA	300		
	IBUPROFENO 400MG (ALGIDOL)	PIEZA	600		
	IBUPROFENO 400MG TAB (DOLPROFEN)	PIEZA	600		
	IBUPROFENO SUSP 120ML (DOLPRIN)	PIEZA	600		
	IBUPROFENO TAB 400MG (ADOPREN)	PIEZA	600		

	IBUPROFENO TAB 600MG	PIEZA	600		
	JERINGA 3ML 22GX25MM	PIEZA	1000		
	JERINGA 3 ML	PIEZA	1000		
	JERINGAS 5ML	PIEZA	1000		
	KETOPROFENO CAP 100MG	PIEZA	400		
	KETOROLACO 10MG (LOROTEC)	PIEZA	400		
	KETOROLACO 30MG/1ML AMP INY (PISA)	PIEZA	400		
	KETOROLACO 30MG AMP INY (SERRAL)	PIEZA	400		
	KETOROLACO 10MG TAB (NOVAKEROL)	PIEZA	500		
	KETOROLACO TAN 30MG (LOROTEC-F)	PIEZA	150		
	KETOROLACO 10MG TAB	PIEZA	300		
	KETOROLACO TRAMADOL 10MG/25MG1ML AMP INY (MAVIDOL TR)	PIEZA	400		
	KETOROLACO TRAMADOL CAP 10MG/25MG (ORDEGAN)	PIEZA	200		
	LACTOBACILOS Y AVENA (LACTIV- SP)	PIEZA	300		
	LEVOCETIRIZINA (KOMZIMBA) 5MG TAB	PIEZA	100		
	LEVOFLOXACINO 500MG TAB (SIBOFIX)	PIEZA	400		
	LEVOFLOXACINO 500MG (UNIQUIN)	PIEZA	400		

	LISINOPRIL (DOSTERIL)	PIEZA	150		
	LORATADINA TAB (LOVARIN) 10MG	PIEZA	400		
	LORATADINA 5MG/5ML (GRIMERAL) SOL	PIEZA	400		
	LORATADINA BETAMETASONA 100MG/5MG 100ML (ERISPAN COMP)	PIEZA	400		
	LORATADINA AMBROXOL TAB 5MG/30MG (LARITOL EX)	PIEZA	300		
	LORATADINABETAMETASONA TAB 5.00MG/0.25MG TAB (COBEDINANS)	PIEZA	400		
	LORATADINA AMBROXOL SOL 100MG/5MG/100ML PEDIATRICA (COBEDINA NS)	PIEZA	300		
	LOSARTAN (PUNAB) TAB 50MG	PIEZA	500		
	LOSARTAN HIDROCLOROTIAZIDA TAB 50MG/12.5MG	PIEZA	300		
	METAMIZOL SODICO 1G/2ML AMP INY (PISA)	PIEZA	200		
	METAMIZOL SODICO 5G/100ML	PIEZA	200		
	METFORMINA 850MG TAB	PIEZA	500		
	METFORMINA GLIBENCLAMIDA TAB 500MG/0.5MG	PIEZA	500		
	METOCLOPRAMIDA TAB 10MG	PIEZA	400		
	METOPROLOL (PRONTOL) TAB 100MG	PIEZA	300		
	METRONIDAZOL TAB 500MG(ELYZOL)	PIEZA	300		

	METRONIDAZOL DIOHIDROXIQUNOLEINA TAB 400MG/200MG (NORECIL)	PIEZA	250		
	MICONAZOL (FHRESHMIN) CREMA	PIEZA	300		
	MIELEBRON MIEL INFANTIL SOL	PIEZA	400		
	MONTELUKAST 4MG TAB MASTICABLES (AMSA)	PIEZA	400		
	MONTELUKAST 10MG COMPRIMIDOS 20 (VALTROVER)	PIEZA	400		
	NEOMICINA POLIMIXINA BY GRAMICINA SOL OFTALMICA (SULNED)	PIEZA	200		
	NEOMICINA POLIMIXINAB GRAMICIDINA	PIEZA	200		
	NIFEDIPNO 30MG TAB (NOTINZALTEN)	PIEZA	400		
	NIMESULIDA (FLAMOZIN) SUSP 1G/100ML	PIEZA	250		
	NITROFURANTOINA CAP 100MG (MACROFURIN)	PIEZA	400		
	NORFENERFINA (FRINVER)	PIEZA	100		
	OFLOXACINO TAB 400MG (FLOSEP)	PIEZA	200		
	OXELADINA AMBROXOL 0.225G/120ML 8SIRACUX)	PIEZA	400		
	PARACETAMOL TAB 500MG	PIEZA	500		
	PARACETAMOL AMANTADINA CLORFENAMINA SOL INFANTIL (ROSEL)	PIEZA	400		
	PARACETAMOL NAPROXENO TAB (PROXALIN PLUS)	PIEZA	500		

	SALBUTAMOL AMBROXOL 40MG/150MG/100ML SOL (FLUXOL)	PIEZA	150		
	SENOSIDOS A-B (NOVAKOSID)	PIEZA	400		
	SOL CLORURO SODIO-GLUCOSA 9% 5% 1000ML (MIXTA)	PIEZA	100		
	SOL DX-CS CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA 9% 5% 500ML	PIEZA	50		
	SOL GLUCOSA 10% 1000ML	PIEZA	50		
	SOL GLUCOSA DX-S 500ML	PIEZA	50		
	SUPLEMENTO ALIMENTICIO (LACTOPRAM) LACTOBACILIUS	PIEZA	400		
	SULFAMETOXAZOL TRIMETROPRIMA (BACTIVER) 800MG/160MG TAB	PIEZA	300		
	TAMSOLUCINA 0.4MG CAP (HIPEBE)	PIEZA	200		
	TELMISARTAN 40MG TAB (ALPHARMA)	PIEZA	300		
	TELMISARTAN HIDORCLOROTIZIADA 80MG/12.5MG TAB	PIEZA	400		
	TERMOMETRO DIGITAL (CITIZEN)	PIEZA	20		
	TRAMADOL 100/2ML AMP INY (PSICOFARMA)	PIEZA	300		
	TRIBEDOCE COMPUESTO TAB	PIEZA	500		
	TRIBEDOCE TAB (TIAMINA PIRIDOXINA CLANOCOBALAMINA) 100MG/5MG/50MG	PIEZA	500		
	TRIMEBUTINA (ESPABION) TAB	PIEZA	500		

	TRIMEBUTINA 200MG (CINEPRAC) 20 TAB	PIEZA	500		
	TRIMEBUTINA 2G/100ML SUSP (ESPABION)	PIEZA	500		
	TRIMEBUTINA SUSP 2.0G/100ML GOTAS	PIEZA	280		
	TRIMEBUTINA SULFAMETOXAZOL SUSP 40MG 200MG/5ML	PIEZA	300		
	VALPROATO DE MG 200MG 600MG (TRANKITEC)	PIEZA	300		
	VENDA ELASTICA (JALOMA) 10CM	PIEZA	50		
	VENDA ELASTICA 10CMX5M	PIEZA	50		
	VENDA ELASTICA 15CMX5M	PIEZA	50		
	VENDA ELASTICA 5CM	PIEZA	100		
	VENDA ELASTICA 7.5	PIEZA	100		
	VENDA ENYESADA	PIEZA	50		
	VITAMINA C (CASTIN)	PIEZA	400		
	ACIDO FOLICO TAB 400MCG	PIEZA	300		
	ZINSUAL-C	PIEZA	200		
	DICLOFENACO GEL	PIEZA	300		

Todos y cada uno de los bienes, los cuales son descritos en la partida (s) antes señaladas en el presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación Pública Local N.º 0016/2018, deberán cumplir invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, por lo que los LICITANTES deberán indicarlo por escrito en su propuesta (de no hacerlo el LICITANTE será descalificado).

Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal